

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.



Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16
Tres id.	45		45
Seis id.	90		90
Un año.	180		180

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm 2002.

Administracion provincial de Fomento.—Negociado de Montes.

Por decreto de esta fecha he acordado se anuncie en el «Boletín oficial» por término de 15 días que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca este edicto en dicho periódico, la subasta para el aprovechamiento de la montanera enagenable para 50 cerdos de engorde, ó 500 de vida de la dehesa de Fuente-Obejuna, por el tipo de 3750 pesetas, la que se sugetará á las condiciones reglamentarias y facultativas letras A. y B insertas en el «Boletín oficial» núm 71 de 20 de Setiembre último y relacion publica da en el núm. 66 de 14 del citado mes, cuyo disfrute empezará desde la aprobacion del remate hasta 31 de Diciembre de este año, previo ingreso del 10 por 100 en la Caja del Tesoro.

El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de dicho pueblo á las 12 del día en que ha de verificarse, ante el Alcalde y un Delegado del distrito.

Córdoba 9 de Octubre de 1878

El Gobernador,

Enrique de Leguina.

Núm. 2011.

Seccion de Fomento.

D. Manuel Enriquez y Enriquez, vecino de esta capital, de profesion procurador, y de 32 años de edad, habitante en la calle de Arreteras, número 28, á nombre de D. Carlos Rouquer y Jaucillon, presidente en Belméz, ha presentado á las 10 y 30 minutos de la ma-

ñana del día 23 de Setiembre último una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina titulada «Santa Elisa» de mineral plomo, sita en Navalvillar, parage de las Angorillas, terreno de secano y monte bajo de D. Cipriano Montoro de Espinosa y Don Ramon Ochoa, término de Fuente-Obejuna, lindante al N. con las Herreñas y camino Real de la Plata, al E. con los Pinganillos, al S. con los Pinganillos y el Puerto de las Angorillas y al Oeste con la «Tercera Union.»

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojon situado á 150 metros del mojon N. E de la mina «Nueva Union», y en direccion N. ó sea sobre la misma linde de la mina «Tercera Union:» desde él se medirán al N. 400 metros fijando la 1.ª estaca; desde esta y en direccion E. se medirán 300 metros colocando la 2.ª estaca; de esta y en direccion S. se medirán 400 metros fijándose la 3.ª estaca; desde esta y en direccion Oeste se medirán 300 metros, quedando cerradas las 12 pertenencias.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de 27 de igual mes he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 10 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

Enrique de Leguina.

Núm 2012

Seccion de Fomento.

Don Enrique de Leguina, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que D. Miguel Lopez Copé, vecino de esta capital, de profesion Maestro de instruccion primaria y de 41 años de edad, habitante en la calle de San Felipe número 5, ha presentado á las 8 de la mañana del día 28 de Setiembre último, una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina titulada «La Venus» de mineral argentífero sito en parage llamado del Fonton, huerto de Juan Lozano Tobajas, término de Belalcazar, lindante al N. con el huerto de D. Feliciano Gallego, S. puente llamado del Pilar, E. arroyo de Caganchas, O. camino que va al Castillo.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina mas al N de la casilla que se encuentra en el indicado huerto de Juan Lozano Tobajas, vecino de Belalcazar; desde el punto de partida se medirán al N. 150 metros y se colocará la 1.ª estaca; á los 400 metros al E. se colocará la 2.ª; á los 200 metros al S. se colocará la 3.ª, y á los 600 metros al Oeste, se colocará la 4.ª; á los 200 al N. la 5.ª, y de esta á la 1.ª estaca habrá 200 metros en direccion E.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de igual fecha he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al

párrafo 2.º del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 11 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

Enrique de Leguina.

Núm 2014

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan y practiquen activas diligencias para hallar el paradero de siete marranas, cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habidas las pongan á disposicion del señor Juez de primera instancia de la Rambla, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no dieren suficientes garantías.

Córdoba 12 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

Enrique de Leguina.

Núm. 2015.

Habiéndosele extraviado á don Antonio Meralles y Arjona, vecino de la ciudad de Lucena, una cartera, la cual contenia cédua personal del interesado y licencia de escopeta de segunda clase, con otros varios documentos, he dispuesto publicarlo en el «Boletín Oficial» á fin de que nadie pueda hacer uso de los espresados documentos y los presente caso de ser hallados.

Córdoba 12 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

Enrique de Leguina.

Núm. 2006.
Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el personal del cuerpo de Ingenieros de Minas, al servicio de esta provincia, en los dias y términos municipales que en la misma se expresan.

N.º del expediente.	Nombre de la concesion.	Clase de mineral.	Nombre del interesado.	Representante.	Operacion.	Sitio en que radica.	Término.	Minas ó registros próximos ó colindantes.	Interesado ó representante.
Del 23 de Octubre al 30 del mismo.									
249	La Primera.	Hulla.	D. Ramon de Torres y Codes.	D. Manuel G. de la Concha.	Demarcacion	El Tayar.	Belméz.	{ El Chimbo, San Pedro 2.º La Perseverancia. Santa Teresa.	D. Pedro Baquera. José de Segura y Gamboa. Ramon de T. y Codes.
250	La Segunda.	id.	id.	id.	Reconocimiento de terreno.	Loma del Camello.	id.	{ Santa Teresa. San Pedro 2.º Las Muchachas 2.º	Id. id. Pedro Baquera. Joaquin de Burgos.
138	El Resguardo.	id.	id.	id.	id.	Llanos del Antolin.	id.	{ Arcadio, Paloma. Gitano, Pala.	Pedro Baquera. Joaquin de Burgos.
1426	La Emilia.	id.	Sdad. Larios, Heredia y Loring	Pedro Baquera.	Demarcacion	Ermita de la Virgen de los Remedios.	id.	{ El Padre Murillo y El Padre Murillo 2.º	Id. id.
116	Virgen de las Angustias	id.	D. Ramon de Torres y Codes.	D. Manuel G. de la Concha.	Reconocimiento de terreno.	El Campillo y Fuenteblanca.	id.	{ Santa Rosalia. Cabeza de vaca, La Primera y La Florida. La Arruzafa. Las Culebras.	Manuel Enriquez y Enriquez Pedro Baquera. Pedro José Solano. Joaquin de Burgos.
Del 31 de Octubre al 7 de Noviembre.									
260	La Encarnacion 2.º	Hulla	Sociedad Iberia.	D. Diego de Raya.	Demarcacion	Dehesa de Samaniego.	Villan.ª del Rey	{ La Union.	D. Pedro José Solano.
87	El Triunfo.	id.	D. Ramon de Torres y Codes.	Manuel G. de la Concha.	Reconocimiento de terreno.	Barranco del Albardado.	Belméz.	{ Aprieta.	Pedro Baquera.
73	Santa Rita	id.	id.	id.	id.	Pilones de la Juliana.	id.	{ El Buen deseo, El Iris.	Id. id.
122	San Basilio.	id.	id.	id.	id.	Bujadillo de Belméz y Villanueva.	id.	{ La Soledad.	José de Segura y Gamboa.
121	La Camerana.	id.	id.	id.	id.	Bujadillo y arroyo de la Juliana.	id.	{ San Pedro Alcántara, Ave Maria. Saco Perdido y Saco Perdido 2.º	Id. id. Joaquin de Burgos. Pedro Baquera.
								{ Culebra y Maravilla. San Pedro Alcántara. Saco Perdido.	José de Segura y Gamboa. Joaquin de Burgos
Del 8 al 14 de Noviembre.									
120	San Ramon.	Hulla.	D. Ramon de Torres y Codes.	D. Manuel G. de la Concha.	Reconocimiento de terreno.	Bujadillo y arroyo de la Juliana.	Belméz.	{ Piedras calizas, Saco Perdido.	D. Joaquin de Burgos.
132	Lumbreras.	id.	id.	id.	id.	Bujadillo de Belméz y Villanueva.	id.	{ Impertinencia, La Flor.	Pedro Baquera.
709	Sta. Isabel (á) S. Antonio	id.	Agustin Cubero Villareal.	José Rosales y Romero.	Demarcacion.	Haza Vilana.	id.	{ Peñones, Saco Perdido La Impertinencia, La Flor.	Joaquin de Burgos. Pedro Baquera.
1424	Las Córtes.	id.	Sdad. Larios, Heredia y Loring	Pedro Baquera.	id.	Llanos de la Caridad y Posada de Manso.	Espiel.	{ El Paseo, Dolores, Conchita. Padre Murillo y Padre Murillo 2.º San Anastasio 2.º	Id. id. Joaquin de Burgos. José de Segura y Gamboa. Pedro Baquera.
								{ Presidencia, Rosa Maria. Hermanas de la Caridad y Hermanas de la Caridad 2.ª	Pedro Baquera. Joaquin de Burgos.

NOTA. Los dueños de registros ó concesiones mineras no citadas en la presente relacion, y que radiquen en los sitios y términos expresados en la misma, se servirán concurrir en los plazos marcados, á fin de facilitar los datos necesarios para la localizacion de sus concesiones y exposicion de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba 10 de Octubre de 1878.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Fourdinier.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda, previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten toda clase de auxilios á los Ingenieros encargados de las mencionadas operaciones para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 12 de Octubre de 1878.—El Gobernador, Enrique de Leguina.

Universidad literaria de Sevilla.

ANUNCIO.

Se hallan vacantes en este distrito universitario las escuelas públicas que figuran en el cuadro siguiente, las cuales han de proveerse por oposición, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y demás disposiciones vigentes. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas, escritas de su puño y letra, á la Junta provincial de instrucción pública respectiva, tres días por lo menos antes de cumplir un mes, á contar desde la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia á que corresponda la vacante.

Provincias.	Pueblos.	Clase de la escuela.	Categoría.	DOTACION.		Retribuciones.	Casa ó asignación para ella.	Fondos de que se paga.
				Personal.	Material.			
Badajoz.	Peñalsordo.	Niños.	Elemental.	825	206 25	206 25	Tiene.	Municipales.
id.	Badajoz.	Regencia de la escuela práctica aneja á la Normal de maestras.	Superior.	1350	337 50	307 50	id.	
id.	Santa Amalia.	Niñas.	Elemental.	550	137 50	137 50	id.	
id.	Valle de Santa Ana.	id.	id.	550	137 50	137 50	id.	

Además se proveerán todas las que resulten vacantes durante el plazo de convocatoria según dispone la Real orden de 7 de Junio de 1850.

Sevilla 1.º de Octubre de 1878. — El Rector, Manuel Laraña.

JUZGADOS.

Núm. 1993.

Juzgado de primera instancia de Ecija.

Don Luis Funes y Gomez, Juez de primera instancia de este partido etc.

Por la presente requisitoria hago saber: que en este mi Juzgado y por ante el actuario que refrenda ha tenido principio sumario criminal de oficio por robo de las caballerías que con sus señas al final se espresarán, el cual tuvo lugar en la noche del tres del corriente en el cortijo que nombran de la Picadilla, de este término, rompiendo un toril de Baldo, donde en union de otras se hallaban encerradas las sustraídas, que pertenecen á los Sres. Diaz, de esta vecindad é ignorándose hasta de presente quienes hayan sido los autores del delito y el paradero de dichas caballerías.

Por tanto, he dictado auto en el referido sumario mandando se libren requisitorias para su insercion en los «Boletines oficiales» de las provincias de Sevilla, Córdoba y Málaga, interesando en ellas á los Sres. Gobernadores respectivos, Autoridades judiciales y gubernativas,

Guardia civil y dependientes de la policía judicial, que en nombre de la jurisdiccion que ejerzo practiquen eficaces diligencias en averiguacion del paradero de las enunciadas caballerías, y habidas que sean las remitan á mi disposicion con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisicion.

Dada en Ecija á seis de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. — Luis Funes. Por mandado de S. S., Roman Ortiz.

Señas.

Una yegua domada, pelo castaño oscuro, edad cerrada, alzada seis y media cuartas y herrada.

Y una potra de cuatro años, pelo castaño claro, algo cachas, alzada la marca y con el mismo hierro.

Núm. 2017.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Edicto.

En virtud de providencia del Sr. Don José Gonzalez Perez, Juez de primera instancia del distrito de

la derecha de esta ciudad, dictado en los autos ejecutivos que á instancia del Procurador Don Antonio Barroso se siguen por mi testimonio contra Don Manuel Molina Perez y D. Joaquin Bautista Recio de Leon, vecinos de Montilla, se pone en pública subasta la parte que en la casa número catorce de la calle Sotollon de la ciudad de Montilla posee el Don Manuel Molina Perez, la cual le fué adjudicada, según la particion hec a en la testamentaria de su Señora Madre Doña Maria de los Dolores Perez, en la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta y un reales treinta y dos céntimos, proindiviso este valor con las demás partes que en la misma casa corresponden á sus hermanos Don Francisco Solano y D. Carlos; linda dicha casa por la derecha con la número diez y seis, propia de Don José Gimenez, y por la izquierda y espalda con la número doce de D. Rafael Sanchez.

El remate de dicha parte de casa tendrá lugar á las once de la mañana del dia dos del próximo mes de Noviembre, en este Juzgado, y no se admiten proposiciones

que no cubran las dos terceras partes de la cantidad en que le fué adjudicada al D. Manuel Molina Perez.

Córdoba nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. — Manuel Montes. — V.º B.º — Gonzalez.

Núm. 2025.

Departamento de Liquidación de la Direccion general de la Deuda pública.

La Junta de la Deuda Pública en sesion de 27 de Setiembre próximo pasado acordó la caducidad del crédito reconocido en el expediente núm. 1991 del Negociado respectivo á favor de D. Bernabé de Castro, vecino de la ciudad de Córdoba, importante 14180 reales, procedentes de daños causados por los facciosos en la guerra civil de los siete años. Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y para los efectos de la Ley de 19 de Julio de 1869 é Instruccion de 8 de Diciembre del mismo año.

El Gefe del Departamento, F. Hernando. — V.º B.º El Director general, Maldonado.

ARRENDAMIENTOS.

La Administración de la testararía del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, en la villa de Priego, y en subasta privada que tendrá lugar en los días que se dirán, se arriendan las fincas siguientes:

Día 10 de Octubre de 1878.

La suerte número 14 nombrada Tres Torres, al sitio del Cañuelo.

La del número 19 llamada Arenales, en id.

La del número 22 llamada Esparagales, sita en Zamoranos.

La del número 27 nombrada Cerro del Taberna, en Tójar.

Día 11 de id.

La del número 40 llamada Toril lejo, en Tójar.

La del número 46 nombrada la Juliana, en id.

La del número 58 nombrada la del Sordo, en Castil de Campos.

La del número 59 llamada Carboneras, en id.

Día 12 de id.

La del número 64 nombrada la granja, en Castil de Campos.

La del número 66 llamada Baena, en id.

La del número 67 nombrada Leona, en id.

La del número 69 llamada Arenas, en id.

Día 14 de id.

La del número 97 nombrada Villarones, sitio de su nombre.

La del número 98 llamada Gallombares, en el de su nombre.

La caballeriza número 3 nombrada Noguerones, en Zagrilla.

La del número 5 llamada Cabezuela, sitio del Tarajal.

Día 15 de id.

La del número 12 llamada Hoya de Guindales, en id.

La del número 17 nombrada Torrecilla, en el Cañuelo.

La del número 18 llamada Hoya de Carrillo, en Castil de Campos.

La del número 20 nombrada Espinillo, en id.

Día 16 de id.

La del número 29 titulada Esparagales, sita en Zamoranos.

La del número 47 llamada Cerro de la Cruz, en la Almedinilla.

La del número 48 nombrada Almedinilla, en id.

Y la del número 49 llamada también Almedinilla, en id.

Las personas que quieran interesarse en dichos arrendamientos podrán enterarse del pliego de condiciones y demás pormenores que estarán de manifiesto en dicha Administración, y que han de servir de base para aquellos.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 34 y Letrados 18.

ANUNCIO.

La nueva Ley de reemplazos, con notas y formularios para su más fácil aplicación, por D. José María López de Gavidia, Jefe honorario de Administración civil, Contador de fondos provinciales de Albacete, y D. Agustín Tellez y Muñoz, Oficial primero de la Secretaría de la Diputación de la misma provincia. Un volumen de 300 páginas próximamente en 8.º, su precio 2 pesetas 50 céntimos franco de porte.

Puntos de venta.

Albacete.—D. José María López de Gavidia, Salamanca, 4, principal.—D. Agustín Tellez y Muñoz, Gaona, 13.—D. Sebastián Ruiz, Mayor, 47.

En esta provincia D. Antonio Jiménez Arrebola, oficial de la Diputación provincial.

PATRONATOS.

Por el presente se citan á todas las personas que se crean con derecho á un dote de la obra Pia fundada en la ciudad de Cabra por Isabel de Atencia la Ciega, para que en el término de quince días presenten sus solicitudes al Patrono de dicha obra Pia, que lo es don Juan Ulloa Cuenca Romero, habitante en la calle Don Diego Avís número 8 de dicha ciudad.

Cabra 30 de Setiembre de 1878.

YERBAS Y BELLOTA.

A voluntad de su dueño se arriendan desde el día hasta el primero de Abril próximo venidero los aprovechamientos de yerba y bellota de los quintos de la dehesa de Gamonosas, término de Espiel: las personas á quienes convengan pueden dirigirse al propietario de dicha dehesa D. Joaquín Gallardo y Ramírez, en la villa de Pedroche.

PEGUJARES.

Se repartirán en el cortijo de la Rinconadilla, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Benaméjia, en S. Miguel próximo. Para tratar, en esta ciudad calle de la Palma número 5, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Ayuntamientos.
Presupuestos, liquidaciones, relaciones de gastos é ingresos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, libramientos, cartas de pago, cargamentos, nóminas, estadísticas comparativas, y todo lo concerniente á los Municipios y Pósitos. Se halla de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba," San Fernando 34 y Letrados 18.

La Beneficencia en España. por el Dr. D. Fermín Hernández Iglesias.

Jefe de la Sección de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernación.

Exposición histórico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4. con más de 300 páginas de esmerada impresión.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

DIARIO DEL SITIO DE PARIS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caída del imperio, hasta la capitulación de la misma, por D. Andrés Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Penitenciarios.

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposición de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andrés Borrego.

Estas obras se hallan en casa del Editor D. Rafael Domínguez, Plazuela de Santa María, núm. 3. Precio, 20 rs.

HOSPEDERIA DE CERVELLON.

Este grandioso y elegante Establecimiento, construido de nueva planta, se halla montado á la altura de los primeros de España, y su servicio puede competir en todos los ramos con los mejores de su clase.

Habitaciones alegres y espaciosas, al alcance de todas las fortunas.

Camas, ropas y demás.

Mesa redonda.—Manjares variados selectos y abundantes.—Cocinillas para los que quieran guisar por su cuenta.

Precios sumamente económicos y equitativos. Se facilitan prospectos y cuantos detalles sean necesarios en Córdoba.—Saravias núm. 5.

Juzgados municipales.
Modelación impresa para el servicio de sus oficinas. Se espendeden en la Imprenta del Diario.

CONSTITUCION.

Leyes municipal y provincia novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislación sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratación de servicios y obras públicas, montes públicos, existencia facultativa de los enfermos pobres, Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenación forzosa, Asociación general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edición, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blas, Jefe de Administración del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex-Diputado á Cortes, Vocal de la comisión y Vicepresidente de la Diputación provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8 mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras a autor, con dirección al Gobierno civil ó á su domicilio. Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen.

Filiaciones y citaciones para los quintos. Se espendeden en la Imprenta de este periódico.

Imprenta del «Diario de Córdoba»